



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 28 de noviembre de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 1316/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 935/23, 82/24, 844/24, 202/25 y 939/25 y el TAE A-01-00036768-7/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. María Antonela Mandolesi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes otorgada mediante Res. Presidencia N° 935/2023 y prorrogada por Res. Presidencia Nros. 82/2024, 844/2024, 202/2025 y 939/2025, por el término de seis (6.-) meses más.

Que, mediante las Resoluciones citadas, a la Dra. Mandolesi, se le concedió licencia excepcional con goce de haberes desde el 30 de agosto de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025 inclusive.

Que la referida Magistrada solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes a partir del 1º de diciembre de 2025 y por el término de seis (6.-) meses, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que, se deja constancia que mientras la mencionada Magistrada se encuentre en uso de la presente licencia, entre el 1º de diciembre y el 28 de febrero de 2026 inclusive, será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Que, por otra parte, se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 se encontrará de turno durante la segunda quincena de febrero de 2026 con la zona judicial OESTE.

Que el Dr. Javier Alejandro Bujan, Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, prestó la debida conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y prestó la debida conformidad el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Presidente de la mencionada Cámara, razón por la que no se encuentra óbice para hacer lugar a la solicitud efectuada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia excepcional con goce de haberes, concedida mediante Res. Presidencia N° 935/23 y prorrogada mediante Resoluciones Presidencia Nros. 82/24, 844/24, 202/25 y 939/25, a partir del 1º de diciembre de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014).

Art. 2º: Téngase presente que, mientras la Dra. María Antonela Mandolesi se encuentre en uso de la presente licencia, entre el 1º de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 ambos inclusive, será subrogada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 por la Dra. Laura Beatriz De Marinis, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas- a fin de notificar a la Dra. María Antonela Mandolesi y a la Dra. Laura Beatriz De Marinis -, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1316/2025**